



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 873/2013 Anexo 9

RESOLUCIÓN N° 170/019

Montevideo, 5 de diciembre de 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado N° 2/2017 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia".

RESULTANDO: I) que mediante Resoluciones N°s 37/018 y 149/018 de fechas 20 de abril y 16 de noviembre, respectivamente, se adjudicó el referido Llamado, habiéndose declarado ofertas no calificadas técnicamente, ofertas no consideradas, ítems sin efecto e ítems desiertos, incluídos en los Anexos II a V de la Resolución N° 149/018.

II) que para los ítems incluídos en los Anexos antes referidos, se convocó un nuevo Llamado, N° 4/2019 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia - Complemento", cuya apertura se realizó el pasado 11 de junio y se encuentra en proceso de análisis, en consulta al Ministerio de Salud Pública en relación a la documentación presentada por los oferentes.

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta los plazos que estima el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de octubre de 2020, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

II) que resulta imprescindible asegurar el suministro de los insumos antes referidos, autorizando su compra en forma directa, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/009 de 23 de marzo de 2009, aplicable en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, a efectos de evitar eventuales omisiones asistenciales.

III) que los Organismos demandantes han solicitado la prórroga del plazo de contratación en forma directa, por las razones expuestas.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 4/2013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia", a realizar la compra en forma directa a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de octubre de 2020 o hasta la fecha de adjudicación de esos

insumos incluidos en el Llamado N° 4/2019, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2°) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3°) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 4/2013.

4°) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2020.

5°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

6°) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

